

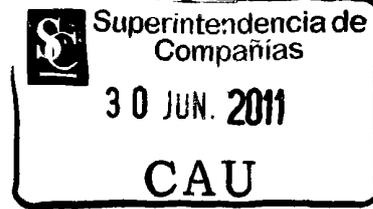


海隆石油技术服务厄瓜多尔有限公司

HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

ESCANEAR

Quito, 30 junio de 2011



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Attn.: Sr. Superintendente
En su Despacho.-

Ref.: Socios extranjeros de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

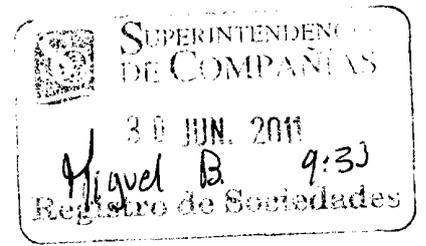
Zhang Bingzhong, en mi calidad de gerente general de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., como lo demuestro con la copia del nombramiento que adjunto, comparezco ante usted para informar:

1. La compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia Ltda. mediante escritura de cesión de participaciones suscrita ante el Notario Cuadragésimo de Quito el 11 de enero del año 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero de 2011, donde la compañía socia **Hailong International (L) Ltd.** cedió a **Hilong Energy Limited** su participación dentro de la compañía que represento, por lo cual adjuntamos la Escritura de Cesión de Participaciones debidamente legalizada.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ZHANG BINGZHONG
GERENTE GENERAL *

HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA LTDA



Address: Av. De los Shyris 344 y Av. Eloy Alfaro Edificio Parque Central. Piso 4. OF. 403. Quito - Ecuador

Phone: (00593-2) 3823878/3893912. Fax: (00593-2) 3823946 -ext. 104.

Cesión de participaciones registrada
30-06-2011

Quito
100
IOP.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE &
ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA HAILONG INTERNATIONAL (L) LTD
A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA HILONG ENERGY LIMITED

CUANTIA: USD 1.00

(DI: 3 r. 5 a. COPIAS)

m.n.

Escritura No. 124.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de ENERO del año dos mil once, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor WANG ZHENG, a nombre y en representación de la compañía Hailong International (L) LTD. conforme consta del documento habilitante que se agrega, y el señor ZHANG BINGZHONG, en su calidad de apoderado especial de la compañía Hilong Energy Limited, conforme consta del documento habilitante que se agrega, en adelante "el CESIONARIO".- Los comparecientes son



Oswaldo Mejía Espinosa

de nacionalidad China quienes por no entender el idioma español pero si el idioma inglés, comparece con el perito traductor señor Michael Veintimilla Ambrosi, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de CEDENTE, comparecen: el Señor Wang Zheng, a nombre y en representación de la compañía Hailong International (L) LTD. en adelante "el Cedente", y el Señor Zhang Bingzhong, en su calidad de apoderado especial de la compañía Hilong Energy Limited, en adelante "el CESIONARIO". Las indicadas personas son de nacionalidad china, residentes en esta ciudad. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno. Con la denominación de HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA, se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, once de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de marzo del dos mil nueve. Dos punto dos. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el siete de enero del dos mil once, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes al CEDENTE a favor del CESIONARIO en las cantidades que se indican en este documento. **TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** El CEDENTE, libre y voluntariamente cede y transfiere UNA participación social de su propiedad, de la Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del CESIONARIO. El CESIONARIO, acepta expresamente tal cesión y transferencia. Con la participación social cedida se transfieren los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que el Cesionario pasa a ser el titular de todos estos derechos y participaciones. **CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La participación social se cede y se transfiere al valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América. El Cedente declara haber recibido del Cesionario, la suma de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1), en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente manera: **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** -----



Oswaldo Mejía Espinosa

| Socio | Capital Pagado | Participaciones |
|-------------------------|----------------|-----------------|
| Hilong Oil Service Ltd. | 399 | 399 |
| Hilong Energy Limited | 1 | 1 |
| Total: | \$ 400 | 400 |

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.** En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **OCTAVA.- DECLARACION.** Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión extranjera directa. **NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por el Señor Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Michael Veintimilla, afiliado al Colegio de Abogados de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Pichincha, bajo el número cincuenta y dos veinte y uno (5221) Tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución celebrada en esta Notaria el once de marzo del dos mil nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, y por el perito traductor señor Michael Veintimilla Ambrosi, quien declara ser conocedor de los idiomas inglés y español se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

王正

f) Wang Zheng

Pasp.No. G 20358420

张兵钟

f) Zhang Bingzhong

Pas. No. G 30037241

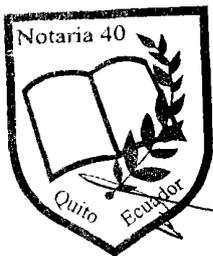
Michael Veintimilla Ambrosi

f) Michael Veintimilla Ambrosi
c.c. 1712518537

El Notario



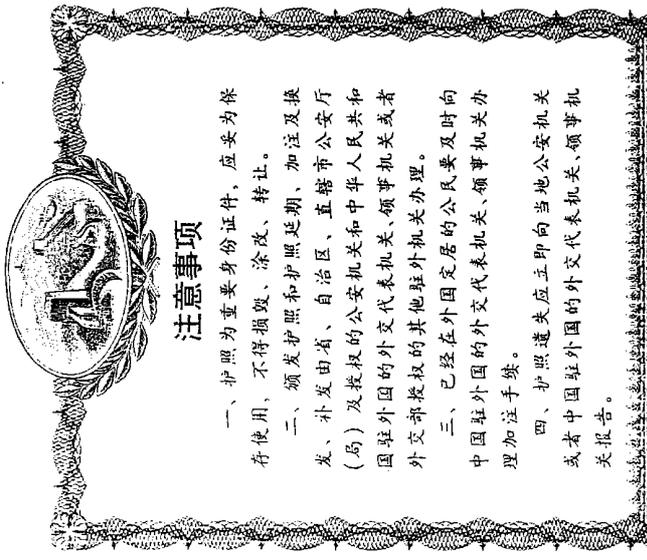
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswado Mejía Espinosa

签证 Visas

32

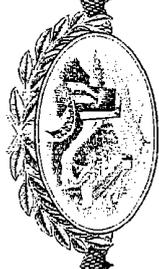


注意事项

- 一、护照为重要身份证件，应妥为保存使用，不得损毁、涂改、转让。
- 二、颁发护照和护照延期、加注及换发、补发由省、自治区、直辖市公安厅(局)及授权的外交代表机关和中华人民共和国驻外国的外交代表机关、领事机关或者外交部授权的其他驻外机关办理。
- 三、已经在外国定居的公民要及时向中国驻外国的外交代表机关、领事机关办理加注手续。
- 四、护照遗失应立即向当地公安机关或者中国驻外国的外交代表机关、领事机关报告。

持照人签名
BEARERS SIGNATURE

215



注意事项

- 一、本护照为重要身份证件，持照人应妥为保存、使用，不得涂改、转让、故意损毁。任何组织或个人不得非法扣留。
- 二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理机构或公安部委托的公安机关出入境管理机构，中国驻外使领馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。
- 三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地或户籍所在地的公安机关出入境管理机构报告；在国外应立即向当地或附近的中国驻外使领馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。
- 四、短期出国的公民在国外发生护照遗失、被盗等情形，应向中国驻外使领馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请中华人民共和国旅行证。

持照人签名 张丙申
 BEARERS SIGNATURE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO
03 AGOSTO *** 1974
K.F. DE ALEMANIA
01 159-0015
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 74



Handwritten signature

0002164

VOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EUISEON ALFONSO VEINTIMILLA
BERTHA ALICIA AMBROSI
QUITO 11/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

188721



AGADO NOTARIAL

...MEDIO DEL PRESENTE, yo, CHRISTOPHER WONG HONG WAI [NRIC N°
...16-10-6215], Notario, quien ejerce sus funciones en N° 237A, Jalan Medan
...50300 Kuala Lumpur, CERTIFICO, que el documento anexado es una copia del
...ER DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010 DADO POR HILONG
...RNATIONAL (L) LTD A ZHANG JUN

...ESTIMONIO DE LO CUAL suscribí el documento con mi nombre y puse mi sello el 14
...diciembre del 2010.

[firma ilegible]
CHRISTOPHER WONG HONG WAI
NOTARIO [en] KUALA LUMPUR, MALASIA

...or medio del presente, certifico que la firma que aparece en este documento/Certificado/Certificado de
...matrimonio/Certificado de nacimiento/Certificado de defunción es la de CHRISTOPHER WONG HONG WAI,
...fuen es Notario.

...l Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia no es responsable de la exactitud de la información incluida
...en el documento.

...sello con escudo]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MALASIA

[firma ilegible]

MOHD. SYARKAWI MD ARRIFIN@MD.RIPIN

Funcionario

División Consular

Ministerio de Relaciones Exteriores

Putrajaya Malasia

15 de DICIEMBRE del 2010

[sello ilegible]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

...fico que esto es una fiel traducción del documento proporcionado por el cliente.

[...o ilegible]

YAHU IBRAHIM

... del Departamento de Traducción

...mbre de

...ncipio]

[...to ilegible]

Instituto Nacional de Traducción

Ciudad ITNM, N° 2, Jalan 2/27 [ilegible]

Sección 10, Wangsa Maju

53300 Kuala Lumpur

MALASIA

www.itnm.com.my

(076206D)

N° de referencia: c 015403

[Date]: 9/12/2010

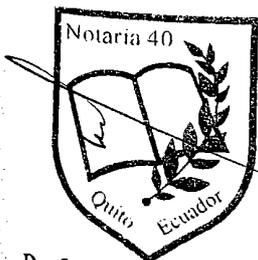
Yo, Michael Veintimilla, cc 1712518537, conocedor del idioma español e inglés, certifico que esta traducción es una traducción fiel del inglés al español.

Quito, 6 de enero, 2011.

Michael Veintimilla
Michael Veintimilla

1712518537

Michael Veintimilla



Dr. Oswado Mejía Espinosa

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
Enero del año dos mil once; ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa
Cuadragésimo de este Cantón; comparece el señor: MICHAEL ALFONSO
VEINTIMILLA AMBROSI, portador de la cedula de ciudadanía número 1712518537.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor
edad; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cedula
ciudadanía; y, bajo juramento declara que la firma y rubrica que aparece en el
documento que antecede, es la misma que usa en todos sus actos públicos y
privados, y como tal, la reconoce.- Para constancia, firma con el suscrito Notario
certifica, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho del Código
Notarial.- Se archiva copia.-

[Handwritten signature]
c.c. 1712518537

[Large handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



[Handwritten signature]
Oswaldo Mejía Espinosa

PUB
REI
MAG
FOL
01
BIF
PREZ
Ecu
A DEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

AMBROSI No. 171251853-7

AMBROSI MICHAEL ALFONSO

01 159-0015

OBITO 74

[Signature]



0002167

ECUATORIANA*****

E434314442

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

EDISON ALFONSO VENTIMILLA

BERTHA ALICIA AMBROSI

QUITO 11/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

186721



WA.
dia
osa
ALFO
12518
, may
cedu
arece
públic
Notario
de la

[Signature]

NOTARIAL CERTIFICATE

I, CHRISTOPHER WONG HONG WAI [NRIC No. 670816-10-6215], Notary Public, officiating at No. 273A, Jalan Medan Tuanku, 50300 Kuala Lumpur, DO HEREBY CERTIFY that the document annexed is a copy of the POWER OF ATTORNEY DATED 18 NOVEMBER 2010 GIVEN BY HILONG INTERNATIONAL (L) LTD TO ZHANG JUN

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this 14th day of December 2010.



CHRISTOPHER WONG HONG WAI
NOTARY PUBLIC W.P. KUALA LUMPUR, MALAYSIA

This is to certify that the signature
Appears on this document/Certificate/Marriage
Certificate/Birth/Death Certificate is that of
CHRISTOPHER WONG HONG WAI who
is Notary Public.

The Ministry of Foreign Affairs, Malaysia is not
responsible of the accuracy of the information
contained therein.



MOHD SYARRAWI MD ANIFFIN @ MD. RIPIN
Executive Officer
Consular Division
Ministry of Foreign Affairs
Putrajaya Malaysia

15 DEC 2010

TELAK DI BAYAR RM
RENT



Dr. Mejia Espinosa

**CONSULADO DEL ECUADOR
EN KUALA LUMPUR, MALASIA**

AUTENTICACION No. : 092/2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor MOHD SYARKAWI MD. DRIFIN MOHD RIPPIN, DIVISION CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MALASIA, en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA : III-15-7

DERECHOS RECAUDADOS : USD 50.00

LUGAR Y FECHA : Kuala Lumpur, Malasia 15- DICIEMBRE- 2010

Firma y Cargo



Mario Miranda Carrión
Segundo Secretario
Encargado de las Funciones Consulares



VER OF
ST: APP
grant th
ally able
sequen
a com
COND: B
Grant
ladorian
company")
Grant
company.
COND: P
Grant
Mr. Wan
legal age
participa
within the
the Comp
this act
half of th
notary
participa
issued
Grante
pose. H
representin
public o
these ta
power
ned on th
ature:
me:
Sport No

POWER OF ATTORNEY

FIRST: APPEARING PARTY

Who grant this public instrument appears Mr. Zhang Jun, a Chinese citizen, of legal age, legally able to enter into contracts and obligations, acting as legal representative, and, consequently, in the name and on behalf of the company HAILONG INTERNATIONAL (L) Ltd., a company existing under the laws of Malaysia, from now on the "Grantor".

SECOND: BACKGROUND

The Grantor is a shareholders and partner (*socio* pursuant to Ecuadorian law) of the Ecuadorian company Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. ("the company").

The Grantor is willing to transfer and assign his participation and interest in the company.

THIRD: POWER OF ATTORNEY

The Grantor grants this special POWER OF ATTORNEY, ample and sufficient, in favour of Mr. Wang Zheng, (the "Grantee") a citizen of CHINA, (passport number: G20358420) of legal age, so that the Grantee is able to transfer and assign the shares, interest and participations (*participaciones* by its name in Spanish) that belong to the Grantor within the Ecuadorian company Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. ("the Company").

For this act, the Grantee is authorized to sign any type of document or contract on behalf of the Grantor. He shall be specially empowered to sign the public deed in front of a notary public in Ecuador, for the assignment and transfer of such shares, interests and participations (*cesión de participaciones* by its definition pursuant to Ecuadorian law) issued by the Company.

The Grantee shall be empowered to subscribe the necessary documents for this purpose. He is specially empowered to sign the endorsements on the certificates representing such shares or participations.

No public or private authority could allege insufficient power of the Grantee to carry out these tasks.

This power of attorney will have duration, until it is revoked by the Grantor.

On the 18 of November, 2010.



Mr. Oswaldo Mejía Espinosa
ID No.: G44590901

NOTARIAL

PARTE COMPARECIENTE

Por este instrumento público comparece el Sr. Zhang Jun, ciudadano Chino, mayor de edad, competente y hábil para acordar contratos y obligaciones, actuando como representante legal, y en su calidad de representante legal, en nombre y de parte de la compañía HAILONG INTERNATIONAL (L) Ltd., una compañía existente bajo las leyes de Malasia, a partir de ahora referida a como "Poderdante".

EN: BASES

El Poderdante es una accionista y socio (socio de acuerdo a la Ley Ecuatoriana) de la compañía ecuatoriana Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. ("la Compañía").

El Poderdante tiene voluntad de transferir y asignar su participación e interés en la Compañía.

EN: PODER NOTARIAL

El Poderdante otorga este PODER NOTARIAL especial, amplio y suficiente, a favor del Sr. Wang (el "Poderhabiente") un ciudadano de CHINA, (titular del pasaporte No.: G20358420) mayor de edad, para que el Poderhabiente pueda transferir y asignar las acciones, intereses y participaciones (participaciones por su nombre en Español) que pertenece al Poderdante dentro de la compañía ecuatoriana Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. ("la Compañía").

Al fin, el Poderhabiente queda autorizado a firmar cualquier tipo de documento o contrato en nombre del Poderdante. Tendrá poder especialmente para firmar el documento público ante un notario público en Ecuador, para la asignación y cesión de tales acciones, intereses o participaciones (participaciones por su definición correspondiente a la ley ecuatoriana) emitidas por la Compañía.

El Poderhabiente tendrá poder para suscribir los documentos necesarios para tal propósito. Tiene poder especialmente para firmar las aprobaciones sobre los certificados representando tales acciones o participaciones.

Ninguna autoridad pública o privada puede alegar poder insuficiente por parte del Poderhabiente para llevar a cabo tales cometidos.

Certified as a true and correct copy of the Document. The Notarial Power will be valid until revoked by the Grantor.

RAHAYU
Notario del 18 de Noviembre de 2010.

Director of State
for notary
Illegible

Institut Terjemah
Pasaporte: G44590901

Wisma ITNM
Seksyen
53300
www.itnm.gov.my

Reference No.

ong energía Cía Ltda. Ecuador

Ecuador

Documento notario

Notaría Chang An de Beijing, República Popular de China

ified as a Trans
: Document Pro

Ag...

RAHAYU BERK

r of Translation

for and on beh

stitut Terjemahan

National Instit

t Terjemahan Ne

na ITNM, No.

eksyen 10, Wan

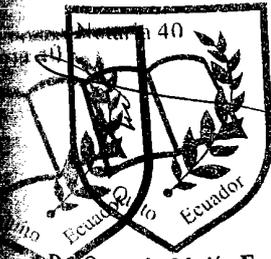
53300 Kuala

MALAYSIA

www.itnm.com

(276200)

ence No : -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de Mejía Espinosa

Número de serie 10289945-001.

La presente es para dejar constancia de que en este presente documento el sello de la notaría y la rúbrica (el sello) del/la notario/a el/la Sr/a. Li Shuang son verdaderos.

El primer secretario de la cancillería de la República Popular de China.
El día 13 de diciembre de 2010

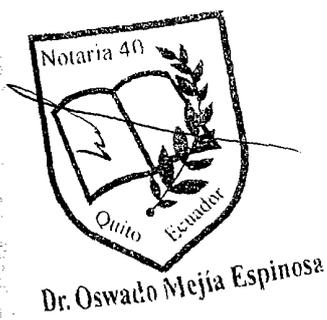
(Sello del consulado de la cancillería de la República Popular de China)
5046232

Yo, Ji Bao Wei, conocedor del idioma chino y del español, certifico que la traducción que antecede es una traducción fiel del idioma chino al español.

Quito, 6 de enero de 2011.

Ji Bao Wei

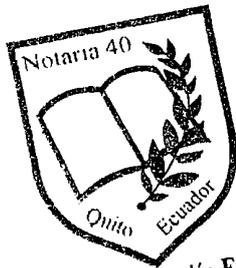
Pas. No.



RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez Enero del año dos mil once; ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo de este Cantón; comparece el señor: JI BAOWEI, portador del Pasaporte número G36030285.- El compareciente es de nacionalidad china, de estado civil soltero, mayor de edad; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su pasaporte; y, bajo juramento declara que la firma y rubrica que aparece en el documento que antecede, es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tal, la reconoce.- Para constancia, firma con el suscrito Notario que certifica, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Se archiva copia.-

纪宏伟
c.c. G36030285 Pasaporte

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

签证 Visas

0002174



注意事项

一、本护照为重要身份证件，持照人应妥为保存、使用，不得涂改、转让、故意损毁。任何组织或个人不得非法扣押。

二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理机构或公安部委托的公安机关出入境管理机构，中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。

三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地或户籍所在地的公安机关出入境管理机构报告；在国外应立即向当地或附近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。

四、短期出国的公民在国外发生护照遗失、被盗等情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请中华人民共和国旅行证。

持照人签名

李纪宝

BEARER'S SIGNATURE



Dr. C. Mejía Espinosa

厄瓜多尔
[Handwritten signature]

0002175

10289945-001 1/1 ②
厄瓜多尔 CDE

公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处

POWER OF ATTORNEY

APPEARING PARTY

Grant this public instrument appears Mr. Zhang Jun, a Chinese citizen, of legal age, able to enter into contracts and obligations, acting as legal representative, and, consequently, in the name and on behalf of the company **Hilong Energy Limited**, a company existing under the laws of Hong Kong, from now on the "Grantor".

SECOND: POWER OF ATTORNEY

The Grantor grants this special POWER OF ATTORNEY, ample and sufficient, in favour of Mr. Zhang Bingzhong, (the "Grantee") a citizen of CHINA, (passport number: 037241) of legal age, so that the Grantee acquires on behalf of the Grantor shares, interests or participations (*participaciones* by its name in Spanish) with all its rights and obligations, issued by the Ecuadorian company Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. ("the Company").

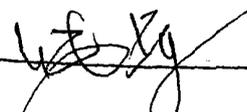
By this act, the Grantee is authorized to sign any type of document or contract on behalf of the Grantor. He shall be specially empowered to sign the public deed in front of a notary public in Ecuador, for the assignment and transfer of such shares, interests or participations (*cesión de participaciones* by its definition pursuant to Ecuadorian law) issued by the Company. The Grantee shall be empowered to subscribe the necessary documents for this purpose and to register this transfer in the commercial register of Quito.

The Grantee is empowered to receive the certificates representing such shares or participations, to sign the corresponding receipts, as well as the acceptance of the endorsements of the mentioned certificates.

No public or private authority could allege insufficient power of the Grantee to carry out these tasks.

This power of attorney will have duration, until it is revoked by the Grantor.

Dated on the 23 of November, 2010.

Signature: 
Name:
Passport No.: G44590901



D. Mejía Espinosa

PODER ESPECIAL**PRIMERO: PARTES COMPARECIENTES**

Para otorgar este instrumento público, comparece ante mí el **SR. ZHANG JUN**, ciudadano chino, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad del representante legal, y consecuentemente, en nombre de la compañía **HILONG ENERGY LIMITED**, una compañía existente bajo las leyes de Hong Kong, a partir de ahora se denominará "**CESIONISTA**"

SEGUNDO: PODER ESPECIAL

El cesionista concede este **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a favor del **SR. ZHANG BINGZHONG**, (EL "**CESIONARIO**") un ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número G30037241, mayor de edad, para que el cesionario adquiera en nombre de las acciones del **CESIONISTA**, intereses o participaciones con todos sus derechos y obligaciones, emitidas por la compañía Ecuatoriana Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. ("**LA COMPAÑÍA**").

Para tal efecto, EL **CESIONARIO** está autorizado para firmar cualquier tipo de documento o contrato en nombre del **CESIONISTA**. Él mismo estará facultado para firmar el documento público ante el notario público en Ecuador, para la cesión y transferencia de dichas acciones, intereses o participaciones emitidas por la compañía. EL **CESIONARIO** estará facultado a suscribir documentos necesarios para tal propósito y para registrar la presente transferencia en el Registro Mercantil de Quito

EL **CESIONARIO** está facultado a recibir los certificados representando tales acciones o participaciones, para firmar los recibos correspondientes, así como la aceptación de los endosos de los certificados mencionados.

Ninguna autoridad pública o privada podrá alegar poder insuficiente del **CESIONARIO** para llevar a cabo dichas actividades.

Este presente **PODER ESPECIAL** tendrá duración hasta cuando sea revocado por EL **CESIONISTA**.

Firmado el día 23 de Noviembre de 2010

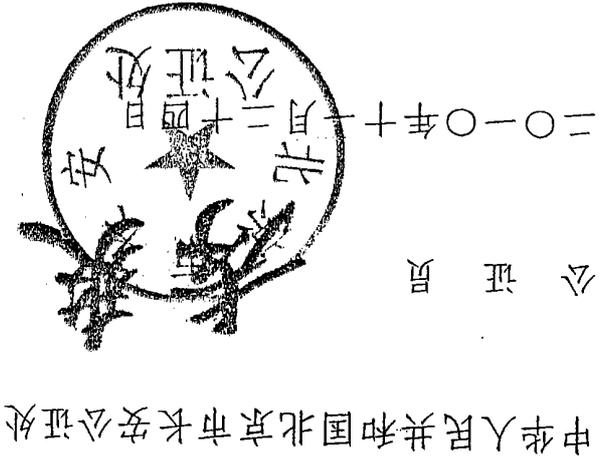
Firma: ZHANG JUN

Nombre:

Número de Pasaporte : G44590901

M57138361

Por el
to de
mbre
ment
nola
A



兹证明张军（男，一九六七年八月二十五日出生，中国护照号码：G44590901）于二〇一〇年十一月二十三日在北京，在我的面前，在前面的英文文件上签字；所附的西班牙文译本与该英文文件原本内容相符。

(2010)京长安外经证字第1330号

公 证 书



Oswaldo Mejía Espinosa

298362

CERTIFICADO NOTARIAL

(2010) J.CA.W.J.Z.Zi N.º 4330

Por el presente se hace constar que Zhang Jun (varón, nacido el 25 de agosto de 1967, pasaporte N.º G44590901) ha presentado el 23 de noviembre de 2010 en esta Notaría, y delante del suscrito, ha firmado el documento en inglés en la página anterior, y que la adjunta versión española es fiel al texto original en inglés.

A 24 de noviembre de 2010.

Notario: Li Shuang

Notaría de Chang'an

Municipio de Beijing

República Popular China

认字第10289945-001号
 兹证明前面文书上公证处的印章和
 公证员 李爽 的签名(印章)
 属实。

中华人民共和国外交部
 领事司 一等秘书

2010年12月13日



5046232

| |
|---|
| CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA |
| LEGALIZACION NO.: 2579 |
| Presentada para legalizar la firma que antecede, del/ la señor(a) <i>Li Chun, 1er Secretario</i> No. pags. <i>04</i> , el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/ la señor(a) en todas sus actuaciones. |
| PARTIDA ARANCELARIA: <i>III-157</i> |
| DERECHOS RECAUDADOS: US\$ <i>50,=</i> |
| LUGAR Y FECHA: <i>Beijing, 21-diciembre-2010</i> |
| Firma y Cargo |



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Marco Vicente Ponce

MARCO VICENTE PONCE
 Primer Secretario
 Encargado de las Funciones Consulares
 Consulado del Ecuador
 en Beijing, R. P. China

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Consulado.)

OCIC
 en la ciu
 de ho
 avenida
 represen
 etallan
 Socio
 Hilong
 Hailong
 Total:
 Preside
 en sus
 El Secr
 En tal
 Univer
 del orc
 C
 Toma
 Hailor
 partici
 Energ
 conse
 Amér
 todos
 Limit

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR
CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL 7 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 7 de ENERO del año dos mil once, a las 9h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 10, oficina 1005, se encuentra presente el señor Wang Zheng, representante de los socios de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda, que se detallan a continuación, propietarios de las siguientes participaciones:

| Socio | Capital Pagado | Participaciones |
|---------------------------|----------------|-----------------|
| Hilong Oil Service Ltd. | 399 | 399 |
| Hailong International (L) | 1 | 1 |
| Total: | \$ 400 | 400 |

Preside la Junta el señor Felipe González Karolys y actúa como Secretario el señor Zhang Bingzhong, en sus calidades de Presidente ad Hoc y Gerente de la compañía, respectivamente.

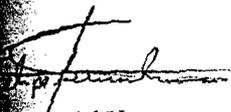
El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Wang Zheng, quien manifiesta, que es deseo de su mandante, la compañía Hailong International (L), ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir una participación junto con todos los derechos inherentes a ella, sin reserva alguna, a favor de Hilong Energy Limited. Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de Hailong International (L) a favor de Hilong Energy Limited. Tal cesión incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de Hilong Energy Limited.

efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes. Facultan al gerente general, Zhang Bingzhong, a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones o los documentos que fueren necesarios, con todos los poderes y facultades del caso, hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

En otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 9H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 9h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 10h00.


Presidente Ad Hoc
Karolys González

Oil Service Ltd.

Zheng

25

G 20358420

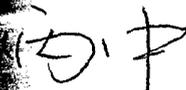
International (L)

Zheng

25

G 20358420

Bingzhong



G 30037241



Swado Mejia Espinosa

Certificado

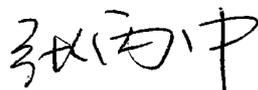
Zhang Bingzhong, en mi calidad de gerente general y, como tal, representante legal, de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda. en virtud de la resolución que adoptó validamente la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía que represento, llevada a efecto el día de hoy 7 de enero de 2011, certifico que la transferencia de las participaciones sociales descrita abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Hailong International (L) Ltd. libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir una participación social de su propiedad dentro de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de Hilong Energy Limited..

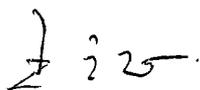
Por su parte, el cesionario Hilong Energy Limited, en forma libre y voluntaria ha expresado su aceptación respecto de la transferencia de la participación social de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda., que, a su favor, ha acordado efectuar Hailong International (L) Ltd., en la forma y monto que quedan señalados anteriormente.

Se deja constancia de que este certificado no es negociable.

Para constancia, los cedentes y los cesionarios firman también el presente certificado, en el Distrito Metropolitano de Quito, al siete de enero del 2011.



Zhang Bingzhong
Gerente General



Wang Zheng
Cedente

Hailong International (L) Ltd.



Zhang Bingzhong
Cesionario

Hilong Energy Limited

En cumplimiento de la Ley que
foja (s) me fue presentada
Quito a

ENE 2011

Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta de CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LACOMPAÑIA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA, QUE OTORGA LA COMPAÑIA HAILONG INTERNATIONAL (L) LTD. A FAVOR DE LA COMPAÑIA HILONG ENERGY LIMITED. Firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil once.-



Dr. Oswado Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



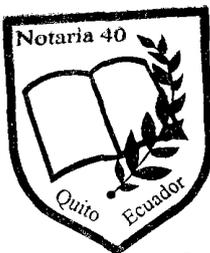
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **818** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil nueve, fs. 776, tomo 140, correspondiente a la compañía **“HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito diecisiete de enero de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secaira



ng



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista
Quito. 29 JUN 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO EN CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]